

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Modifican la Ley de Obras por Impuestos para ampliar su desarrollo y fortalecer la participación del sector privado

Ley N° 32460

Mediante la presente norma, se modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, con la finalidad de ampliar el alcance y mejorar la operatividad del mecanismo de Obras por Impuestos (OxI).

Entre las principales modificaciones e incorporaciones, se encuentran las siguientes:

- ▶ Se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional a ejecutar proyectos de inversión, así como intervenciones de mejora, ampliación, rehabilitación y reposición, incluyendo actividades de operación y mantenimiento, conforme al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ▶ Estas inversiones podrán financiarse con recursos ordinarios, determinados, directamente recaudados y fondos especiales.
- ▶ Todas las entidades públicas —incluyendo gobiernos nacionales, regionales, locales y universidades públicas— podrán realizar procesos de selección de empresas privadas, pudiendo encargar esta tarea a PROINVERSIÓN.
- ▶ Se amplía el uso de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL), que podrán destinarse hasta en un 80% al pago de tributos como el IR de tercera categoría, IGV, ITAN, ISC, Impuesto Especial a la Minería, entre otros, sin orden de prelación. También podrán financiarse con donaciones y transferencias.
- ▶ Se establece un nuevo procedimiento para emitir certificados en caso de incumplimiento de la entidad pública, con intervención del MEF y mayor responsabilidad de los titulares, además de control posterior por parte de la Contraloría.
- ▶ Se incorpora la operación y mantenimiento como parte integral de los proyectos OxI. Las controversias seguirán resolviéndose inicialmente por trato directo, con posibilidad de conciliación o arbitraje si no hay acuerdo.
- ▶ Se establece que el informe previo de la Contraloría será exigible para todos los proyectos bajo este mecanismo, limitado a aspectos que comprometan la capacidad financiera del Estado, con plazos de emisión entre siete y quince días hábiles, y cuya omisión se entenderá como emitido sin recomendaciones.
- ▶ Se aprueban disposiciones transitorias para calcular la capacidad de ejecución de los gobiernos regionales y locales durante 2025, 2026 y 2027.
- ▶ Se modifica la Ley del Canon (Ley N° 27506) para permitir el uso de estos recursos en operación y mantenimiento de inversiones, así como en programas de vivienda como Techo Propio y Vivienda Rural.

Por último, a través de la Única Disposición Complementaria Final se ha dispuesto que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), deberá adecuar el Reglamento de la Ley N° 29230 a las modificaciones establecidas en la presente ley, dentro de un plazo máximo de noventa (90) días calendario contados desde su entrada en vigor.

02 de octubre de 2025

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



La norma bajo comentario entra en vigencia el 3 de octubre de 2025.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 4 a 9.

Para más información de nuestros servicios, contáctanos:
bdo.com.pe/tax&legal



PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

2025 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.